ADENDA No. 001
DOCUMENTO DE ALCANCE ACLARATORIO
RESOLUCIÓN 100 DE 2024

Para el proyecto denominado “Fortalecimiento de la ganadería doble propósito mediante la implementación de un modelo transitorio de ganadería sostenible a los beneficiarios de ANUC, en el municipio de Miraflores departamento de Boyacá”, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con resolución 100 de 2024 representado por la organización beneficiaria asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Boyacá – ANUC Boyacá.

Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Boyacá – ANUC Boyacá en cumplimiento al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural (PIDAR) con enfoque territorial de iniciativa asociativa, a través de modalidad directa, se permite informar:

CONSIDERACIONES

Que el día dieciséis (16) de abril de 2025, se publicaron en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, y en cartelera de la alcaldía municipal de Miraflores, la invitación abierta al siguiente término de referencia: TDR TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

Que el día de 22 abril de 2025, se llevó a cabo el Comité Técnico de Gestión Local donde se aclaró:

1. El ítem número 24 que corresponde a la forma de pago, definiéndose de la siguiente manera:

24. FORMA DE PAGO

PAGO TOTAL: Un único pago contra la entrega a satisfacción del 100% del contrato.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, acta de recibo de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 6.12.1 del Manual MA-IMP-001-V8). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.
El pago se realizará por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.
Para el pago, el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)
a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
d. Copia del contrato.
e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
f. Orden de pago.
g. Acta de aprobación de pago por parte de la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

2. El ítem 6.2. que contiene las especificaciones técnicas del objeto contractual, requiere la siguiente corrección:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Material vegetal para cercas vivas	Unidad	4350	$ 700	$ 3.045.000

Siendo en total 4350 cantidades de material vegetal para cercas vivas.

En este sentido, el Comité Técnico de Gestión Local del proyecto dispone dar cumplimiento al procedimiento, por lo tanto, no se modifica el cronograma de los TDR.

Las demás condiciones contenidos en los términos de referencia que no sean modificados mediante la presente adenda se mantienen sin modificación.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR y en la en cartelera de la alcaldía municipal de Miraflores para conocimiento de todos los interesados y proponentes.

La presente se expide a los 22 días del mes de abril de 2025.

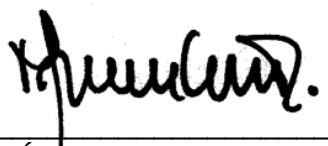

MARÍA EDUARDA ROA ESPITIA
Representante Legal ANUC Boyacá
Cel.: 3142399861
Correo: anucboyaca@yahoo.com